



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 23 de noviembre de 2010.

Número 139

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. LX-790**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2004. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-791**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-792**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2006.. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-793**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-794**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-795**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-796**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-797**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-798**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-799**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-800**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-801**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-802**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-803**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO).

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-804**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-805**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-806**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-807**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-808**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-809**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-810**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-811**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-812**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-813**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-814**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-815**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-816**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-817**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-818**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-819**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-820**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-821**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-822**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-823**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2007. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-824**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-825**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio del 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-826**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-827**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-828**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Autónomo denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-829**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del órgano autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-830**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del órgano autónomo denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-831**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del órgano autónomo denominado Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-832**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del órgano autónomo denominado Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-833**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del órgano autónomo denominado Instituto Estatal Electoral, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-834**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-835**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-836**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-837**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-838**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-839**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-840**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-841**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-842**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-843**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-844**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Altamira, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-845**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Victoria, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-846**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-847**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-848**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-849**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-850**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-851**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-852**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-853**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-854**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-855**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Madero, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-856**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-857**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-858**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-859**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-860**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-861**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-862**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-863**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-864**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-865**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-866**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Madero, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-867**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-868**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-869**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-870**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-871**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-919**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-920**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-921**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-922**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A. C., correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-923**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A. C., correspondiente al segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-924**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-925**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-926**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A. C., correspondiente al tercer trimestre de 2007. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-927**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-928**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-929**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A. C., correspondiente al cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-930**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-931**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-932**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-933**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-934**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-935**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-936**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-937**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-938**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-939**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-940**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-941**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-942**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-943**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-944**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-945**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-946**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-947**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008
- DECRETO No. LX-948**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO).
- DECRETO No. LX-949**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-950**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Natural de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-951**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-952**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-953**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-954**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO).
- DECRETO No. LX-955**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-956**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-957**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-958**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-959**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-960**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-961**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-962**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Natural de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-963**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-964**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-965**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-966**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-967**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-968**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-969**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-970**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-971**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-972**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-973**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-974**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-975**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-976**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-977**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-978**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-979**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-980**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-981**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-982**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO).
- DECRETO No. LX-983**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-984**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comité Municipal para la Organización y Administración de la Feria y Exposición de Carácter Industrial, Comercial, Turística, Agrícola, Ganadera, Cultural y Deportiva de Ciudad Reynosa, Tamaulipas (EXPOFERIA), correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-985**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-986**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-987**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-988**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-989**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-990**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-991**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-992**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-993**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-994**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-995**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-996**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-997**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-998**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-999**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1000**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1001**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1002**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Comité Municipal para la Organización y Administración de la Feria y Exposición de Carácter Industrial, Comercial, Turística, Agrícola, Ganadera, Cultural y Deportiva de Ciudad Reynosa, Tamaulipas (Expo-Feria), correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1003**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO).
- DECRETO No. LX-1004**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1139**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del órgano autónomo denominado Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1140**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del órgano autónomo Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1141**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del órgano autónomo Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1142**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1143**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1144**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1145**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1146**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1147**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1148**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1149**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1150**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1151**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del de la entidad sujeta de fiscalización denominada Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1152**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1153**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1154**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1155**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1156**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1157**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1158**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1159**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1160**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1161**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1162**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1163**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1164**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1165**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1166**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas "MACT", correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1167**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública de la entidad sujeta de fiscalización denominada Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1168**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1169**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1170**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1171**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1172**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Politécnica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1173**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Politécnica de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1174**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1175**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado El Colegio de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1176**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1177**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1178**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1179**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1180**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Espacio Cultural Metropolitano, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1181**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1182**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1183**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1184**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1185**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1186**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1187**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1188**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1189**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1190**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Museo de Historia Natural de Tamaulipas TAMux, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1191**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del de la entidad sujeta de fiscalización denominada Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1192**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1193**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1194**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1195**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1196**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Güémez, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1197**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1198**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1199**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1200**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1201**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1202**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Centro Cultural Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1203**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Colegio de San Juan Siglo XXI, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1204**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1205**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1206**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1207**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Tamaulipeco de la Juventud, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1208**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Museo de Historia Natural de Tamaulipas TAMux, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1209**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1210**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1211**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1212**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1213**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1214**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1215**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1216**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1217**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1218**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1219**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1220**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1221**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1222**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1223**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1224**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1225**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al tercer trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1226**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1227**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al cuarto trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1228**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1229**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1230**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1231**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1232**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1233**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1234**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1235**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1236**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1237**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1238**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1239**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al primer semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1240**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1241**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1242**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1243**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1244**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1245**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1246**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1247**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1248**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1249**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1250**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1251**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1252**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1253**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del de la entidad sujeta de fiscalización denominada Servicios de Limpia de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, correspondiente al segundo semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1254**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1255**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1256**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1257**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1258**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1259**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1260**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1261**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Madero, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1262**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1263**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1264**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1265**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1266**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1267**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comité Municipal para la Organización y Administración de la Feria y Exposición de Carácter Industrial, Comercial, Turística, Agrícola, Ganadera, Cultural y Deportiva de Ciudad Reynosa, Tamaulipas (EXPOFERIA), correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1268**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1269**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1270**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del de la entidad sujeta de fiscalización denominada Servicios de Limpia de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1271**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1272**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al primer semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1273**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1274**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1275**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1276**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1277**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1278**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1279**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1280**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1281**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Municipal de Planeación de Victoria, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1282**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al segundo semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1283**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1284**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1285**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2006. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1286**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1287**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1288**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1289**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1290**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1291**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1292**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1293**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1294**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1295**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1296**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1297**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1298**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2006. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1299**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1300**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1301**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1302**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1303**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1304**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1305**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1306**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1307**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1308**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1309**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1310**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1311**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1312**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1313**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1314**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1315**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2007. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1316**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1317**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1318**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1319**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1320**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1321**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1322**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1323**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1324**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1325**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1326**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de González, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1327**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1328**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1329**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1330**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1331**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1332**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1333**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1334**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1335**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1336**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1337**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1338**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1339**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1340**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1341**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1342**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1343**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1344**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1345**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1346**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1347**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1348**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1349**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1350**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1351**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1352**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1353**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1354**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1355**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1356**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1357**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1358**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1359**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1360**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Antiguo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1361**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1362**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1363**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1364**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1365**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1366**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gómez Farías, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1367**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Güemez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1368**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1369**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1370**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1371**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1372**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1373**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1374**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mainero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1375**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1376**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1377**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1378**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1379**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1380**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1381**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1382**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1383**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1384**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1385**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1386**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1387**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1388**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1389**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1390**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1391**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1392**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1393**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2008. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1394**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1395**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1396**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1397**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1398**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1399**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1400**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1401**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1402**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1403**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1404**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1405**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1406**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1407**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1408**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1409**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Nicolás, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1410**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1411**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1412**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1413**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1414**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1415**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1416**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1417**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1418**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1419**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

- DECRETO No. LX-1420**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1421**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tula, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1422**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1423**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1424**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2009. (ANEXO)
- DECRETO No. LX-1425**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 2009. (ANEXO)

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

- ACUERDO No. CG/062/2010**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, derivada del expediente TE-RIN-015/2010 acumulado, mediante el cual dicho órgano jurisdiccional vincula a esta autoridad a efecto de entregar la constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional a los candidatos ubicados en segundo lugar de la lista registrada por el Partido del Trabajo..... 24

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

- CONVOCATORIA No. 009**, por la que se convoca a los interesados en participar en la Licitación No. **57085001-010-10**, para la contratación de Construcción de Laboratorios Talleres 2 (1era. Etapa); Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Altamira, Tamaulipas..... 26



GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. CG/062/2010

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DERIVADA DEL EXPEDIENTE TE-RIN-015/2010 ACUMULADO, MEDIANTE EL CUAL DICHO ORGANO JURISDICCIONAL VINCULA A ESTA AUTORIDAD A EFECTO DE ENTREGAR LA CONSTANCIA DE ASIGNACION DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL A LOS CANDIDATOS UBICADOS EN SEGUNDO LUGAR DE LA LISTA REGISTRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 50, 127 fracción XVIII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tiene por recibida la resolución de fecha 12 de noviembre del año en curso, a la cual se da cumplimiento al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, recepcionó el Oficio número SG/398/2010, de fecha 13 de noviembre de 2010, siendo las 14 horas con 29 minutos, mediante el cual se notifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, mediante la cual en su considerando octavo, puntos 4, 5 y 6 antepenúltimo párrafo refieren lo siguiente:

"4.- En virtud de que aún quedan 3 diputaciones por repartir, se tomarán en cuenta los remanentes más altos de las votaciones obtenidas por cada uno de los partidos con derecho.

Partido	Resto Mayor	DIPUTADOS ASIGNADOS POR RESTO MAYOR
Partido Acción Nacional	0.58	1
Partido Revolucionario Institucional	0.39	1
Partido del Trabajo	0.03	1

En ese sentido, finalizada la asignación, el total de curules queda de la manera siguiente:

PARTIDO POLITICO	DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL			TOTAL DE DIPUTADOS	
	CURULES POR UMBRAL MINIMO	CURULES POR COCIENTE ELECTORAL	CURULES POR RESTO MAYOR	RP	MR
PARTIDO ACCION NACIONAL	1	2	1	4	0
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1	3	-	4	18
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	1	-	1	2	0
PT	1	-	1	2	0
PVEM	1	-	-	1	2
NUEVA ALIANZA	1	-	-	1	2
CONVERGENCIA	-	-	-	0	0
TOTAL	6	5	3	14	22

5.- En tal virtud, al haber resultado 4 diputaciones a favor del Partido Acción Nacional, 4 a cargo del Partido Revolucionario Institucional, 2 para el Partido de la Revolución Democrática, 2 para el Partido del Trabajo, 1 para el Partido Verde Ecologista de México y 1 para el Partido Nueva Alianza, se procede a realizar la asignación con base en las listas registradas por los partidos políticos, para participar en la elección de integrantes de diputados por el principio de representación proporcional en el Estado de Tamaulipas.

6.- Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas para que en el término de 72 horas, contadas a partir de la notificación de la presente ejecutoria, expida y entregue las constancias de asignación respectivas. En la inteligencia de que si por alguna circunstancia no se pudiera entregar dichas constancias, expídase a los diputados de representación proporcional asignados, copia certificada del presente fallo, que hará las veces de aquel documento”.

II.- De acuerdo a lo anterior y dado que se le asignó una diputación mas al Partido del Trabajo para hacer una total de dos, en cumplimiento a la resolución dictada por el referido órgano jurisdiccional local, expídase la constancia de asignación como Diputada por el principio de representación proporcional propuesta por el Partido del Trabajo a la C. MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE, en su calidad de propietaria y a la C. DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA, en su carácter de suplente, por ocupar la segunda posición en el registro que obra en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral.

Por lo anterior expuesto, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Organismo Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la resolución referida, se asigna una segunda diputación por el principio de representación proporcional que corresponde a las CC. MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE, como propietaria y la C. DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA, como suplente de la segunda posición de la lista de registro de candidatos, propuesta por el Partido del Trabajo, quedando de la manera siguiente:

Posición	Candidata Propietaria	Candidata Suplente	Partido Político	Cargo
Segundo lugar	MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE	DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA	Partido del Trabajo	Diputada de Representación Proporcional

SEGUNDO: En consecuencia con fundamento en el artículo 127 fracción XXIV del Código Electoral y en congruencia con lo anterior expídasele a las CC. MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE, y DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA, la constancia de asignación, pudiendo recibirla por conducto del representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 127 fracción XLII, 133 fracción XVI y 324 fracción III, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

CUARTO.- Notifíquese el presente proveído por oficio al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas para los efectos de la sentencia dictada en el Expediente TE-RIN-015/2010 acumulado, en su resolutivo noveno.

ASI LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 30 EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO LUIS ALONSO SANCHEZ FERNANDEZ, C. MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SANCHEZ RIVAS Y C.P. NELIDA CONCEPCION ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.- Rúbrica.- SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. OSCAR BECERRA TREJO.- Rúbrica.

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Laboratorios Talleres 2 (1era Etapa); Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Altamira, Tam. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-010-10	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	02/12/2010	30/11/2010 10:00 horas	29/11/2010 13:00 horas	08/12/2010 09:00 horas	09/12/2010 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de Laboratorios Talleres 2 (1era Etapa); Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Altamira, Tam.	21/12/2010	150	\$ 10,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 3162003, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Banco HSBC, Cuenta Bancaria 4046687208, Clabe 021810040466872085 a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas en: la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicado en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de Diciembre del 2010 a las 09:00 horas, en: la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Tula, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de Diciembre del 2010 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Noviembre del 2010 a las 13:00 horas en: Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, C.P. 86000, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Altamira, Tam.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial, solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Con Estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- PRESIDENTE DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 23 de noviembre de 2010.

Número 139

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4501.- Expediente Numero 776/2010 relativo al Juicio diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	3	EDICTO 4958.- Expediente Numero 717/2009, relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 4610.- Expediente Número 37/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam	3	EDICTO 4959.- Expediente No. 720/2009, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 4611.- Expediente Número 236/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión	3	EDICTO 4960.- Expediente 01295/2009 relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 4835.- Expediente 00834/2007, relativo al Juicio Sumario Civil	4	EDICTO 4961.- Expediente 00336/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario	10
EDICTO 4836.- Expediente Número 6/2010, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 4962.- Expediente 264/2008, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 4837.- Expediente Número 1214/2000, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 4963.- Expediente Número 01212/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 4838.- Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 4964.- Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	11
EDICTO 4948.- Expediente Número 00778/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	6	EDICTO 4965.- Expediente Número 1166/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 4949.- Expediente Número 02159/2008 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4966.- Expediente Número 1126/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 4950.- Expediente Número 01281/2008 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4967.- Expediente Número 1520/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 4951.- Expediente Número 00136/2007, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4968.- Expediente Número 1050/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
EDICTO 4952.- Expediente Número 374/2009, relativo al Juicio Hipotecario Número	7	EDICTO 4969.- Expediente Número 00534/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
EDICTO 4953.- Expediente Número 00323/2006 relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4970.- Expediente Número 979/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
EDICTO 4954.- Expediente Número 01680/2009 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4971.- Expediente Número 00991/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
EDICTO 4955.- Expediente Número 00108/2009, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4972.- Expediente Número 00750/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial	13
EDICTO 4956.- Expediente No. 0050/2009, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4973.- Expediente Judicial Número 1450/2010 relativo al Juicio Ordinario Mercantil	13
EDICTO 4957.- Expediente Numero 325/2009, relativo al Juicio Hipotecario	9	EDICTO 4974.- Expediente Número 00778/2009, relativo al Juicio Hipotecario	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4975.- Expediente Número 00521/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil	14	EDICTO 5001.- Expediente Numero 905/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	24
EDICTO 4976.- Expediente Número 876/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	15	EDICTO 5002.- Expediente Civil Numero 00044/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	24
EDICTO 4977.- Expediente Número 00095/2010 relativo al Juicio Hipotecario	15	EDICTO 5003.- Expediente Civil Numero 00075/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	24
EDICTO 4978.- Expediente Número 01722/2009 relativo al Juicio Hipotecario	16	EDICTO 5004.- Expediente Civil Número 0057/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam	24
EDICTO 4979.- Expediente Número 1709/2009 relativo al Juicio Hipotecario	16	EDICTO 5005.- BALANCES GENERALES de Key Tronic Reynosa S.A. de C.V.	26
EDICTO 4980.- Expediente Número 00448/2010 relativo al Juicio Hipotecario	16		
EDICTO 4981.- Expediente Número 01398/2009 relativo al Juicio Hipotecario	17		
EDICTO 4982.- Expediente Número 00485/2010 relativo al Juicio Hipotecario	17		
EDICTO 4983.- Expediente Número 01688/2009 relativo al Juicio Hipotecario	17		
EDICTO 4984.- Expediente Número 01395/2009 relativo al Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 4985.- Expediente Número 00498/2010 relativo al Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 4986.- Expediente Número 01409/2009 relativo al Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 4987.- Expediente Número 00075/2010 relativo al Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 4988.- Expediente Número 00074/2010 relativo al Juicio Hipotecario	19		
EDICTO 4989.- Expediente Número 00517/2010 relativo al Juicio Hipotecario	19		
EDICTO 4990.- Expediente Número 1739/2009 relativo al Juicio Hipotecario	19		
EDICTO 4991.- Expediente Número 725/2009 relativo al Juicio Sumario	20		
EDICTO 4992.- Expediente Número 00556/2010, relativo al Juicio ordinario civil sobre Divorcio Necesario	20		
EDICTO 4993.- Expediente Número 01279/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	20		
EDICTO 4994.- Expediente Número 00080/2008 relativo al Ordinario Mercantil	21		
EDICTO 4995.- Expediente Número 00754/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil	21		
EDICTO 4996.- Expediente Número 370/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	22		
EDICTO 4997.- Expediente Número 1571/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil	22		
EDICTO 4998.- Expediente Número 1604/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil	22		
EDICTO 4999.- Expediente Numero 1189/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	23		
EDICTO 5000.- Expediente 01114/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	23		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Numero 776/2010 relativo al Juicio diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD PERPETUAM promovido por la C. JOSEFINA GONE GACRIA a fin de acreditar los derechos de posesión sobre dos inmuebles el primero fracción posesión del lote numero 2-A de la manzana JI sección II-III región 1, ubicado en Privada Flores 507 de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas la cual tiene una superficie de 89.05 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 13.70 metros con solar numero 2-A propiedad de la C. Concepción Matilde Gone García; AL SUR: en 13.70 metros por 6.50 metros cuadrados del mismo lote 2-A posesión que se reserva para sí el C. Federico Gone Seguro, AL ESTE: 6.50 metros con lote numero 3 propiedad privada, AL OESTE: 6.50 metros con Privada Flores.- Posesión del lote numero 2-A de la manzana JI, sector sección II-III región 1, ubicado en Privada Flores 507 de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas la cual tiene una superficie de 89.05 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 13.70 metros con fracción del mismo lote posesión de C. Josefina Gone García; AL SUR: en 13.70 metros con el lote numero 3, AL ESTE: 6.50 metros con lote numero 3, AL OESTE: 6.50 metros con calle Privada Flores y la fracción del lote numero 2-A, de la manzana J-I sector II, sección II-III, región I, de la colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 89.05 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.70 metros con fracción del mismo lote posesión de la C. Josefina Gone García, AL SUR: 13.70 metros con el lote numero 3, AL ESTE: 6.50 metros con el lote numero 3, y AL OESTE: 6.50 metros con calle Privada Flores.- Ordenándose publicar edictos en el Periódico oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde están ubicados los inmuebles por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4501.-Octubre 26, Noviembre 9 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

Por auto de fecha quince de octubre del año en curso, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 37/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por RUBÉN CEPEDA RIVERA, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio, con superficie de 3,022.85 M2., ubicado en este municipio de Soto la Marina Tamaulipas, con las siguiente medidas y

colindancias; AL NORTE, en 50.50 m., con José Humberto Espino Cepeda, AL SUR en 50.50 m., con Agustín Jaime Dragustinovis, AL ESTE en 59.95 m., con derecho de Vía Carretera, y AL OESTE en 61.03 m., con Roberto Cepeda Vela

Se expide, el presente aviso para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente, en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, presidencia municipal, todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los veintidós días del mes de octubre de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4610.- Noviembre 2, 11 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 236/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARGARITA VILLALOBOS DELGADILLO en su carácter de albacea del Juicio Sucesorio Intestamentario 218/2009, a bienes de FRANCISCO VILLALOBOS ARENAS Y MARÍA GUADALUPE DELGADILLO ESPARZA, respecto de un bien inmueble urbano y casa edificada, compuesto de sala, cocina, recamara, construida de ladrillo y techo de lámina, así como otra recamara y baño que construyo mi padre posteriormente son de blok y placa de concreto, ubicado por la calle Venustiano Carranza entre sexta y séptima de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas y se compone de 644.00 metros cuadrados y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 20.55 M.L., con calle Venustiano Carranza, AL SUR: 19.00 M.L., con predio propiedad de Tomas Garza, AL ESTE en 33.25 M.L., con propiedad de Enrique Cantú S. y AL OESTE en 32.00 M.L., con terreno propiedad de Daniel Alanís Vázquez e Israel López E. y controlado con la clave catastral 40-01-01-011-012 de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Y por el presente, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficial Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de agua Potable y Alcantarillado y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tam., agosto 27 del 201.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4611.- Noviembre 2, 11 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble embargado en el Expediente 00834/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. SUSANA PAULINO PÉREZ, en contra de FRANCISCA PAULINO PÉREZ, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Ébano número 444, lote 46, manzana 116, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m con calle Ébano; AL SUR: en 8.00 m con lote 47; AL ESTE: en 25.00 m con lote 44 y AL OESTE: en 25.00 con lote 48.- Con un valor pericial de \$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como el de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del juzgado y en la oficina fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la segunda almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal las dos terceras partes del valor pericial con la rebaja del 20% de la tasación del precio que sirvió de base para el remate respecto el 50% cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden a la C. FRANCISCA PAULINO PÉREZ.- Asimismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% del valor de la postura del bien inmueble, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4835.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 6/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. FRANCISCO CRUZ RIVERO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por MARÍA CONCEPCIÓN ALMAZAN OLVERA, en contra de ROSA MARÍA SALAS MEDRANO Y ALFREDO

ESCOBEDO GONZÁLEZ, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote numero 2 (dos) de la manzana numero 53 (cincuenta y tres), con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con construcción de casa tipo habitación, el cual se ubica en calle Cerro de Gimatarío número 22 (veintidós), entre las calles de Chamcuero y Paseo Ayutla, del Fraccionamiento "Licenciado: Benito Juárez", código postal 88275, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas, y linderos: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 1 (uno); AL SUR: en 17.00 metros, con lote 3 (tres); AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 23 (veintitrés); y AL OESTE: en 6.00 metros con calle Cerro de Gimatarío y valuado por los peritos en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado, o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva: de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4836.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (20) veinte de agosto del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1214/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ISMAEL CENTENO TORRES CANO, en contra de los C.C. RENÉ FERNANDO ALANÍS DÍAZ Y MARÍA DE LOURDES ORTA MONTIEL, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- inmueble ubicado en calle Potrero del Llano número 911, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas.- Régimen de propiedad: privada.- propietario del inmueble: Ma. de Lourdes Orta Montiel de Alanís, características urbanas: clasificación de la zona: residencial.- tipo de construcción: casas-habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en la zona: 95%.- población: normal.-contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional.- vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular.- públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de

concreto hidráulico; transporte urbano; escuelas a 300 m; hospitales o clínicas a menos de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.-terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 10.00 m con calle Potrero del Llano; AL SUR: en 10.00 m con solar 352; AL ESTE: en 25.00 m. con fracción del mismo lote 49; AL OESTE: en 25.00 m con fracción propiedad de Rafael Orta Montiel; ÁREA total: 250.00 m²; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 5178, Legajo 1036; de fecha 10 de julio de 1992; topografía y configuración: de forma regular y semiplano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa habit., misma calle; densidad habitacional: media baja; 150-250 hab./ha.; intensidad de construcción: 1 und.hab/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay descripción general del predio: uso actual: casa habitación de dos niveles que consta de lo siguiente: P.B. sala, comedor, cocina, recibidor, 1/2 baño y cochera lavado y cochera. P.A. tres recamaras, un baño y baño vestidor, y terraza ampliación de una recamara en planta alta; tipos de construcción: T-1 habitable, T-2 cochera, T-3; ampliación de una recamara calidad y clasificación de la construcción: moderna/buena; número de niveles: dos; edad aproximada de la construcción: más de 15 años; vida útil remanente: más de 35 años; estado de conservación: bueno; calidad del proyecto: bueno; unidades rentables: una sola.-elementos de la construcción: a) obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapata de concreto armado; estructura: columnas y traves de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram., de conc., armado; de block; entresijos; losa de concreto armado; techos: losa de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas; bardas; de piedra brasa y block; b) revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo en baño; pisos: cerámica; escaleras: rampa de concreto armado revestida con cerámica; pintura: z vinilica y esmalte; recubrimientos especiales: no hay; c) carpintería: puertas: puerta principal entablada de madera de cedro, puertas de tipo tambor en interiores; guardarrropas: colocets de madera de pino; lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; d) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid y sanitaria: tub. cobre 'a en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC en 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de buena calidad; muebles de cocina: e) instalaciones eléctricas: oculta en poliducto, apagadores y contactos quince con tapas de resina plástica; f) ptas y ventanería metálica: ventanas tipo g-2; g) vidriera: filtrazol, de 3 y 6 mm; h) cerrajería: del país; j) fachada: aplanadas y pintada tipo rustico y ladrillos aparente., conclusión sobre el valor comercial \$ 1,678,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) doce horas del día (trece) trece de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 01 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4837.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del dos mil diez, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., y continuado por la persona moral denominada RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los ciudadanos DANIEL MENDOZA SÁNCHEZ Y ADRIANA JUDITH VILLARREAL BENAVIDES DE MENDOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente:

1.- Fracción de terreno con las construcciones en el edificadas, perteneciente al lote número (16) dieciséis, de la manzana número (09) nueve, del Fraccionamiento Residencial Campestre de esta ciudad, con una superficie de 300.00 m² (trescientos metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en, (10.00) diez metros, con el lote numero 3 (tres); AL SUR en 10.00 (diez metros) con el lote numero 17 (diecisiete); y AL PONIENTE en 30.00 (treinta metros) con lote numero 15 (quince).- El limite Oriente del terreno dista 100.00 (ciento diez metros) lineales a la confluencia de la calle San Luis Potosí y Avenida Grijalva y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'022,700.00 (DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$2'022,700.00 (DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 1 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4838.- Noviembre 16 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE AURELIO CANO GONZÁLEZ, denunciado por la C. ÁGUEDA DIEZ PIÑEIRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4948.- Noviembre 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 02159/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de MA. DEL ROSARIO GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitacional marcada con el numero 63 de la calle Orquídea del Fraccionamiento Los Encinos II, lote 12 de la manzana 3, con una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, y superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 11-A., AL SUR, en 7.40 mts con la calle Orquídea, AL ESTE, en 15.00 mts con la avenida Encinos, AL OESTE, en 15.00 Mts con lote número 12-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42365, Legajo 848 de fecha 04 de octubre del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$278,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4949.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01281/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de MARÍA CRISTINA FAVELA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en la calle Pedro de Alvarado número 25 con superficie de construcción de 52.00 metros cuadrados, el 100% de los derechos de propiedad del lote numero 38, de la manzana numero 04 sobre el cual se encuentra construida, y el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, de la ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 06.00 metros con lote numero 13, AL SUR, en: 06.00 metros con calle Pedro de Alvarado, AL ESTE, en: 15.00 metros con lote número 37, AL OESTE, en: 15.00 metros con lote número 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22815, Legajo 457 de fecha 22 de mayo del dos mil, del municipio de Rio Bravo, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4950.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública

subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00136/2007, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por los Licenciados Amado Lince Campos Y Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE según la cesión de derechos, en contra de los C.C.C. SERGIO MORAZÁN RIVERA y MARTHA LAURA RAMÍREZ CABRERA, consistente en:

Vivienda número 47, con superficie de construcción 54.40 m2., ubicado en circuito Golfo de México número 118 del condominio 01, manzana 01, vivienda 47, Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: En la planta baja: AL NORTE: en 6.50 mts., con la planta baja de la casa número 46; AL ESTE: en 4.00 mts., con área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR: en 6.50 mts., con la planta baja de la casa número 48; y AL OESTE: en 4.00 mts., con el área común al régimen (acceso); En la planta alta: AL NORTE: en 6.50 mts., con la planta alta de la casa número 46; AL ESTE: en 4.00 mts., con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR: en 6.50 mts., con la planta alta de la casa número 48; y AL OESTE: en 4.00 mts., con el vacío a área común al régimen. correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita, por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0286 %.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 12522, Legajo 251, municipio de Cd. Madero, Tam., con fecha 7 de abril de 1997.- quedando la hipoteca inscrita en la Sección II, Numero 5202, Legajo 105, de fecha 7 de abril de 1997, bajo , la Finca Número 17138, a la cual se le asignó un valor pericial de \$170.000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4951.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del presente año dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 374/2009, promovido por el C. JORGE ALBERTO GARCÍA TIJERINA en contra de los C.C. ARTURO PUENTE ALONSO, JESÚS PUENTE REYES y DOMINGA ALONSO MONTOY la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El Lote número 38, de la manzana 04, ubicado en la calle Francisco Villa entre Zapata y Carranza número 307 colonia Aquiles Serdán, de esta ciudad, con una superficie de terreno 210 m2 (doscientos diez metros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote 37, AL SUR: 30.00 metros con lote 1, 2 y 3, AL ESTE en 7.00 metros con avenida N°10, AL OESTE en 7 metros con lote 7 Inscrito en el Registro Público Catastral de esta Ciudad, antes Sección I, N° 130777, Legajo 2616, de fecha 28 de noviembre de 1996, ahora Finca Número 45178, de fecha 25 de octubre del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante Inscripción primera en cuanto al 100% de la Nuda Propiedad y usufructo por título de donación escritura número 4472, volumen 89 de fecha 04 de octubre de 1996 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de noviembre del 2010.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4952.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00323/2006 relativo al Juicio Hipotecario; promovido por en contra de IDELFONSO JÁUREGUI GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa habitación con superficie de 46.00 metros cuadrados, marcada con el número 92, ubicada en la calle Roció del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terrero urbano identificado con el número 7 de la manzana 19, con superficie de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En14.00 mts con lote 6, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 8, AL NORESTE, en 7.00.00 mts con calle Roció, AL OESTE, en 7.00.00 mts con lote 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 7779, Legajo 156, de fecha 16 de febrero de 2000 del municipio del H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DE SIETE DE DICIEMBRE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,212.50 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4953.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01680/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de la C. IRMA PATRICIA TOVAR MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena numero 07, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 06 de la manzana 04, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote numero 07, AL SUR, en 15.00 mts con lote numero 05, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena, AL OESTE, en 6.00 mts con lote numero 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 35194, Legajo 704, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4954.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00108/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Jesús López Saldivar, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ BALDELAMAR se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano con construcción, localizado en la calle Teonacaztle número 2230, lote 8, manzana 7 del Fraccionamiento Teocaltiche de ciudad Victoria, Tamaulipas; con una superficie de 128.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 8.00 m con calle Teonacaztle, AL SUR en 8.00 m con lote11, AL ESTE, en 16.00 m. con lote 9, AL OESTE, en 16.00, con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 26701 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda,

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.-

4955.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Expediente No. 0050/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Delfines No. 80, casa 30, manzana 2, del conjunto habitacional Miramar V, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 41.99 m² y de terreno 97.50 m²., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con casa 29; AL SUR en 15.00 metros con casa 31; AL ESTE en 6.50 metros con vialidad interna denominada calle Delfines; y AL OESTE en 6.50 metros con casa 10; inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1061, Legajo 6-022, de fecha 06 de febrero de 2003, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor Pericial de \$300, 000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia que la audiencia de remate en primera almoneda tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Es dado el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4956.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, radicado bajo el Expediente No.325/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO RICARDO ESCOBAR PÉREZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna de las Garzas No. 75-2, departamento 2, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 53.35 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 1.245 metros con área común y 8.85 metros con dpto. 74-1; AL SUROESTE, en 0.90 metros con área común y 9.375 m. con dpto., 75-1; AL NOROESTE, en 2.85 metros y 3.00 metros, con área común que da a la calle Laguna de las Garzas, y; AL SURESTE: en 3.00 metros y 2.85 metros, con área común.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, en la Sección Primera, Numero 9,743, Legajo 195, de fecha 05 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial

fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia que la audiencia de remate en primera almoneda tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Es dado el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4957.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Expediente No. 717/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAID GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Plaza Bahía de Huatulco numero 226, vivienda 32, manzana 02, condominio 03, del conjunto habitacional Bahía de Miramópolis, del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 48.20 m²., y de construcción 40.97 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con vivienda número 31 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros, con vivienda número 31 del condominio numero 4 de la misma manzana; AL SUR: en 11.08 metros, con vivienda numero 33 y área común del mismo condominio; y AL OESTE en 4.35 metros, con área común del mismo condominio. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, en la Sección Primera, Numero 1334, Legajo 6-027, de fecha 24 de febrero de 2004, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia que la audiencia de remate en primera almoneda tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Es dado el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4958.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Expediente No. 720/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YOLANDA HERNÁNDEZ, CONTRERAS, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Álamo No. 5, del conjunto habitacional Arboledas XI, en Altamira, Tamaulipas, lote 2, manzana 2, con superficie privativa de terreno de 60.00 m^{2.}, y construcción de 35.00 m^{2.}, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 4.00 metros con calle Álamo; AL SUR:- en 4.00 metros con lote 31-A; AL ESTE:- en 15.00 metros con lote 2-A muro medianero de por medio; y AL OESTE:- en 15.00 metros con área común; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección 1, Número 7305, Legajo 6-147, de fecha 26 de agosto del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia que la audiencia de remate en primera almoneda tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Es dado el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4959.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 01295/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. ÁNGEL GUADALUPE OLVERA SÁNCHEZ consistente en:

Bien inmueble consistente en casa habitación ubicado en cerrada Hacienda Temixco numero 222 vivienda 18, condominio 15, manzana 1, conjunto habitacional Hacienda Las Palmas en Altamira Tamaulipas, con superficie de 44.15 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en

4.40 metros con área verde del mismo condominio, AL SUR; en 4.40 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE; en 10.03 metros con vivienda número 13 del condominio numero 16 de la misma manzana, AL OESTE: en 10.03 metros con vivienda número 17 del mismo condominio.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Finca Número 1371, urbana, fecha 14 de mayo de 2008 municipio de Altamira Tamaulipas, porcentaje de indiviso de 3.41746%. - Con un valor comercial de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la oficina fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto el día (18) dieciocho de octubre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4960.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del Expediente 00336/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble identificado como Finca Urbana Numero 14,144 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, andador Puerto Cancún II, numero 411, vivienda 13, manzana 3, del conjunto habitacional Puerto Alegre, con una superficie total de 55.16 metros cuadrados, superficie construida: 30.34 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 14,144, medidas y colindancias AL NORTE, 5.60 metros con vivienda 14 y 4.25 metros con vivienda numero 13 condominio de la misma manzana, AL SUR en 9.85 metros con vivienda número 14 del mismo condominio, AL ESTE en 5.60 metros con área común del propio condominio y AL OESTE en 5.60 metros con vivienda número 19 del mismo condominio.

Siendo postura legal la cantidad \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de

depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20 %) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 03 (TRES) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este segundo distrito judicial, asimismo deberán fijarse en la puerta de la oficina fiscal del estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a os dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

4961.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, en el presente Juicio, radicado bajo Número de Expediente 264/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ANA LUISA CRUZ GONZÁLEZ, consistente en :

Predio urbano y construcción que se identifica como: vivienda ubicada en calle Acacia número 227 lote 4-C de la manzana 66 del conjunto habitacional "Arboledas IX-D", del municipio de Altamira, Tamaulipas: con una superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados y de construcción de 35.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros, con calle Acacia AL SUR en 5.20 metros, con fracción restante de la misma manzana; AL ESTE, en 15.00 metros, con lote 4-D, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 4-B, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera el numero 2939, legajo 6-059, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 12 de marzo de 2007 Sección Segunda, Numero 36, Legajo 6049, municipio de Altamira, Tamaulipas, 12 de marzo de 2007.- A la cual se le asigna un valor pericial de \$ 194, 000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días naturales, y en el de mayor circulación en

días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones.- En la inteligencia de que almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado, a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4962.- Noviembre 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01212/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO ABREGO ALVARADO, denunciado por LORENA VELÁZQUEZ AVALOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4963.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de noviembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00330/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANITA WILLIAMS TURNER, promovido por MARÍA GONZÁLEZ WILLIAMS, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez

eh diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4964.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1166/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLAUDIO SÁNCHEZ DELGADO, denunciado por EMILIA FLORES ÁLVAREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4965.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1126/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FRANCO PADRO, denunciado por GABINO DOMÍNGUEZ PADRÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4966.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de noviembre de 2010.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1520/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATÍAS VIVIANO GENARO ROCHA ACOSTA, denunciado por CELIA ESCOBEDO DE LA PEÑA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4967.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de octubre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1050/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA PÉREZ COBOS y MARÍA MAGDALENA COBOS JEREZ, quienes fallecieron el 27 veintisiete de enero de 2009 dos mil nueve y 25 veinticinco de febrero de 2010 dos mil diez respectivamente, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CATALINA PÉREZ COBOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 veintidós de octubre de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4968.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veinte de Abril del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00534/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO VILLARREAL CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4969.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR LEE CASTILLO Y/O MARÍA DEL PILAR LEE DE FRIGAR, denunciado por el C. JOSÉ LUIS FRIGAR LEE, bajo el Numero 979/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veinticinco días de octubre de dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4970.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO MORENO GUTIÉRREZ, quien falleció el día cuatro (04) de mayo del año dos mil nueve (2009) en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00991/2010, denunciado por la C. ROSA AMELIA MORENO DELGADO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la

herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer, los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (08) ocho días del mes de noviembre del año (2010) dos, mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4971.- Noviembre 23 y Diciembre 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00750/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para acreditar hechos relativos a la ausencia del C. JUAN ALBERTO GARRIDO SALAZAR, promovidas por la C. MARÍA LAURA LETICIA MANZO OLVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, citándose al C. JUAN ALBERTO GARRIDO SALAZAR, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo numero 203, norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 12 de noviembre de 2010.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4972.- Noviembre 23 y Diciembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS C.C.
MARTIN CUATLE VELÁZQUEZ Y
MIRYAM ENEIDA GARCÍA TEJÓN.
CUYO DOMICILIO, SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil diez, dictado dentro de los autos del Expediente Judicial Número 1450/2010 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo radicado con fecha dieciséis de junio del dos mil diez, y toda vez de que de autos se desprende que el domicilio señalado por su demandante se encuentra desocupado como consta de la constancia actuarial levantada por el funcionario actuante adscrito a éste Tribunal y no siendo posible su localización; es por lo que por tal razón y de conformidad con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, se ordeno emplazarla por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación del edicto, se presente ante este Tribunal de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia por disposición expresa del artículo 1054 del primer ordenamiento legal invocado, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas/ fijándose en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento si, pasado este término, no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en la Tabla de Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4973.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. EMMANUEL LÓPEZ SALAZAR
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00778/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Que se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales, conforme a 10 convenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 12 de enero del 2006, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago que refiere la cláusula Séptima en relación con la Cláusula Décima Segunda inciso A) del mismo, y que sirve como, documento base de la acción, b).- El pago del equivalente de 187.346650 VSM que en moneda nacional al 06 de noviembre del 2009, resulta la cantidad de \$312,104.53 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Capital Adeudado, e).- El pago del equivalente de 12.214898 VSM que en moneda nacional resulta al 06 de noviembre del 2009, la cantidad de \$20,349.04 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL),

por concepto de Intereses Ordinarios vencidos en los términos convenidos en la Clausula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada en el presente Juicio. e).- El pago del equivalente de 1.257322 VSM que en moneda nacional al 06 de noviembre del 2009, resulta la cantidad de \$2,094.60 (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Pena por mora, en los términos convenidos en la Clausula Sexta inciso A) del Contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.- f).- El pago del equivalente en VSM y que resulte en moneda nacional, de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo y en los términos convenidos en la Clausula Sexta inciso B) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada en el presente Juicio. g).- El pago del equivalente de 1.032444 VSM que en moneda nacional resulta la cantidad de \$1,719.97 (UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Seguros no pagados, en los términos convenidos en la Cláusula Décima Primera del Contrato de apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción.- h).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del dieciocho de octubre del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada C. EMMANUEL LÓPEZ SALAZAR por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad ,y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2010.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4974.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00521/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA SÁNCHEZ ANDRADE, en contra de SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA e INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; (04) cuatro de diciembre de dos mil nueve (2009).- Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito y anexos que acompaña, signado por MARGARITA SÁNCHEZ ANDRADE, téngasele por presentado promoviendo en Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA, de quien manifiesta desconoce su domicilio, en tal virtud a fin de estar en posibilidad de conocer su paradero y

realizar la primera notificación, en consecuencia, gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre del demandado, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta ciudad, a fin de que indague el paradero del demandado, y al Representante Legal de Teléfonos de México, S. A. de C. V., para que informe si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio del demandado, y al DIRECTOR INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio ubicado en calles Canales y Zaragoza, en la Zona Centro, de esta ciudad, de quién, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), d), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00521/2009.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Manuel González número 722 sur, entre Tampico y Quintero en la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efectos al C. Licenciado Ricardo Rubio Baltazar.- Notifíquese personalmente a SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA y al C. Director del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción II, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 253, 255, 257, 258, 462, 463, 465 al 469 y del 621 al 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Srio. *Rubricas*.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00521/2009.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha veintidós de los corrientes, escrito signado por RICARDO RUBIO BALTAZAR, compareciendo al Expediente Número 00521/2009; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, el C. Agente de la Policía Ministerial del Estado, responsable de la Comandancia de la Policía Ministerial del Estado, así como por el Gerente de Tienda Mante de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado SERGIO JESÚS BARRIENTOS ECHAVARRÍA, y el desconocimiento del domicilio del demandado es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá

presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Srio. *Rubricas*.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-Conste.

Cd. Mante, Tam., a 05 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4975.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTHA SEGURA REBULLOSA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 dos de septiembre del año 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 876/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN MARTIN MARTÍNEZ JUÁREZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 04 cuatro de noviembre del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclaman las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une con base en la causal que establece el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas. b) La cesación de los efectos de sociedad conyugal en perjuicio de la demandada a partir de la fecha en que salió injustificadamente del domicilio conyugal siendo esta el 14 de diciembre de 1996, en cuanto le favorezcan. c) El pago de gastos y costas que origine el juicio en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y Estrados de este Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado, y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que a su derecho interese, si así lo desea, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de aquí mismo.

Altamira, Tam., a 09 de noviembre de 2010.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4976.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANGELITA HERNÁNDEZ MENDIETA Y JULIO
CESAR GÓMEZ GARZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00095/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Moisés David Jiménez García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANGELITA HERNÁNDEZ MENDIETA Y JULIO CESAR GÓMEZ GARZA por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4977.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GUADALUPE GUZMÁN RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01722/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SARMIENTO HERRERA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GUADALUPE GUZMÁN RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer o las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4978.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JORGE MÉNDEZ GÓMEZ y
SUSANA KUHNAGEL COVARRUBIAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado JOEL GALVÁN SEGURA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1709/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. LICS. MIGUEL ÁNGEL SARMIENTO HERRERA y JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA CERVANTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados JORGE MÉNDEZ GÓMEZ y SUSANA KUHNAGEL COVARRUBIAS por medio de Edictos mediante proveído de fecha treinta de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4979.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JUAN CARLOS TORRES HERNÁNDEZ
Y SOLEDAD AYALA MORALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00448/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Miguel Ángel Sarmiento Herrera y Juan Francisco Castañeda Cervantes, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados JUAN CARLOS TORRES HERNÁNDEZ y SOLEDAD AYALA MORALES por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario

de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deber señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado

H. Matamoros, Tamps; a 07 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4980.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MATILDE SEGURA BRIONES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01398/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MATILDE SEGURA BRIONES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4981.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

PATRICIA MORALES GUEVARA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00485/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado, PATRICIA MORALES GUEVARA por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4982.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROSA ELIA ROSALES GARCÍA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01688/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Francisco Castañeda Cervantes., en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSA ELIA ROSALES GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4983.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN ANTONIO OLIVA SOLÍS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01395/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ANTONIO OLIVA SOLÍS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4984.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN ENRIQUE BENAVIDES PADRÓN,
Y A LA C.
DIANA ELIZABETH SALINAS GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00498/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ENRIQUE BENAVIDES PADRÓN, y DIANA ELIZABETH SALINAS GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4985.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
ADRIAN VÁZQUEZ TREVIÑO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01409/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ADRIAN VÁZQUEZ TREVIÑO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4986.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
ADRIANA TREVIÑO CHACÓN,
Y AL C.
TARQUINO ARIZOCA SANABRIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00075/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ADRIANA TREVIÑO CHACÓN y TARQUINO ARIZOCA SANABRIA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de

demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4987.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ PEDRO HERNÁNDEZ VALLES,
Y A LA C.
SILVIA MOLINA ROSAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00074/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ PEDRO HERNÁNDEZ VALLES y SILVIA MOLINA ROSAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4988.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ELENA MÉNDEZ CRUZ y ELEAZAR SALAZAR ESTRADA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00517/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Juan Francisco Castañeda Cervantes y Miquen Ángel Sarmiento Herrera, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52,

67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA ELENA MÉNDEZ CRUZ, ELEAZAR SALAZAR ESTRADA por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintidós de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4989.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BEATRIZ ORELIA ZAMORA LARA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1739/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Miguel Ángel Sarmiento Herrera y Juan Francisco Castañeda Cervantes, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados BEATRIZ ORELIA ZAMORA LARA por medio de Edictos mediante proveído de fecha treinta de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4990.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MA. DEL CARMEN MATOVICHE ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 725/2009 relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. MARCO ANTONIO RUIZ SILLER por sus propios derechos, en contra de la C. MA. DEL CARMEN MATOVICHE ROJAS, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- El pago de la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), que fue la cantidad que le entregue en efectivo como enganche del Contrato de Compra Venta de la vivienda que pretendió venderme sin ser de mi completo agrado. b).- El pago de la cantidad de \$ 399,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de intereses moratorios al tipo Bancario, por 27 meses de morosidad en la liquidación de la cantidad reclamada en el inciso (a).- c).- El pago de la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de penalización pactada entre ambas partes en la cláusula séptima del contrato de promesa de compra venta, por el incumplimiento por parte de la demandada., d).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio."

Se ordeno emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a la C. MA. DEL CARMEN MATOVICHE ROJAS, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Altamira, Tam., a 19 de octubre del 2010.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4991.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. GUADALUPE GARIBALDI ALONSO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2010, relativo al Juicio ordinario civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN GARCÍA FLORES, en contra de la C. GUADALUPE GARIBALDI ALONSO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a el hoy demandada.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado GUADALUPE GARIBALDI ALONSO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

El Mante, Tam., 05 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4992.- Noviembre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas cuatro y dieciocho del mes de octubre y del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01279/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSEFINA ELIZABETH FRESNO SÁNCHEZ y HORACIO BAUTISTA CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como: lote 45, manzana 13, condominio 10, ubicada en calle Retorno Suiza, número 127, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes I, de esta ciudad, con una superficie de 298.008 m2 de terreno y 51.00 m2 de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 M.L. con lote 44; AL SUR en 14.01 M.L. con lote 15; AL ESTE en 20.96 M.L. con limite de Fraccionamiento; y AL OESTE en 21.81 M.L. con Andador y Retorno Suiza.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4305, Legajo 2-087, de fecha 16/03/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; Sección II, Número 5016, Legajo 2-101, de fecha 16/03/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio como: Finca Número 46331 ubicada en el municipio de Reynosa, a nombre de la C. JOSEFINA ELIZABETH FRESNO SÁNCHEZ; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en esta ciudad, también se ordena dicha publicación en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a

fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$418,006.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$278,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,733.33 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4993.- Noviembre 23, 25 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00080/2008 relativo al Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de ZAACHILA LOAIZAT PADRÓN ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sereno número 95 del Fraccionamiento Nuevo, Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 17, con superficie de terreno y construcción en el mismo edificado, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 28., AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 26., AL NORESTE, En 7.00 mts con lote 19., AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Sereno.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I; Numero 93, Legajo 2402, de fecha 28 de mayo de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$237,400.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS100/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4994.- Noviembre 23, 25 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por autos de fechas diez, trece de mayo, diecinueve de agosto y veintinueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00754/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ESPARZA, Y GLORIA AURORA MATA VÁSQUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en (Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en calle Villa de San Fernando, numero 174, lote 38, del Fraccionamiento Riveras del Carmen de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE, en 7.00 metros con lote 3, AL SUROESTE, en 7.00 metros con calle Villa de San Fernando, AL NORESTE en 15.00 metros con lote 37; y AL SUROESTE en 15.00 metros con lote 39; manzana 35, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 73503,a nombre de JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ESPARZA, y GLORIA AURORA MATA VÁSQUEZ, , el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); ,siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la audiencia de remate se llevará a cabo el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS; Así mismo el presente edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, de este Juzgado convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4995.- Noviembre 23, 25 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de noviembre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 370/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JORGE C. SALINAS VELA POR SUS PROPIOS DERECHOS en contra de MARCO ANTONIO RANGEL GARCÍA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

El bien inmueble embargado en autos, consistente en: casa habitación de dos plantas, lote 13, de la manzana 3, Avenida República Mexicana número 125, del Fraccionamiento Brisas del Campo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con lotes 35 y 36, AL SUR en 7.00 M.L., con Avenida República Mexicana, AL ESTE en: 15.00 M.L., con Lote 14 y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 12, debidamente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Finca Número 11443, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, inscrita el veintiuno de septiembre del dos mil nueve, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$300,062.00 (TRESCIENTOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien inmueble, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4996.- Noviembre 23, 25 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de agosto de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1571/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO HERMOSILLO YAÑEZ, en contra de SILVIA MAGALLAN RÍOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitacional, ubicada en calle Michoacán poniente número 345, de la colonia Rodríguez, en ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 90.58 m2, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.30 M.L., con calle Michoacán, AL SUR: en 9.30 M.L., con Cesar A. Magallan Ríos, AL ESTE: en 9.74 M.L. con Cesar A. Magallan Ríos, AL OESTE en: 9.74 M.L. con Oralia de la Cruz Rodríguez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección IV Número 2150, Legajo 43, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de marzo de 1989.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia de Remate que tendrá verificativo a las ONCE DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial) practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura Legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de Noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4997.- Noviembre 23, 25 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo y al mejor postor, el bien inmueble embargado a la parte demandada en el Expediente Número 1604/2003, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Antonio Leal Doria, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S. A. de C. V. (COPAVIS), en contra del Ingeniero JESÚS ARTURO GONZÁLEZ ESCOBEDO.

Consistente en: El 50%, parte alícuota, de un bien inmueble, terreno y construcciones, ubicado en Avenida República de México número 227, de la colonia Pedro Sosa de esta ciudad Victoria, Tamaulipas; dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 21.25 metros con la Sociedad Protectora de los Intereses del Pueblo; AL SUR, en 21.21 metros con propiedad del Doctor Enrique de la Fuente; AL ORIENTE, en 17.50 metros con propiedad del Doctor Cruz Torre López; y, AL PONIENTE, en 17.50 metros con la Avenida México, constante de una superficie total de: 371.88 metros cuadrados; amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección: I, Número: 1906; Legajo: 386; municipio: Victoria; en fecha: 13 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. parte alícuota que tiene un valor comercial de: \$201,000.00, fijado en base a dictámenes periciales que obran en autos, pero para esta tercera almoneda sin sujeción a tipo, de acuerdo a lo previsto en la fracción I, del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, el precio se fija en las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, resultando la cantidad de: \$107,200.00

(CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la que será base de inicio de la subasta.

Y por presente se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día martes SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS ONCE HORAS, en el cual será postura legal, base para el remate, la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al bien inmueble para la segunda almoneda, \$107,200.00; asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien inmueble que sirve de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamps., a 17 de noviembre de 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4998.- Noviembre 23, 25 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Numero 1189/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de los C.C. OSCAR EDGAR FLORES SAN VICENTE Y LUZ MARÍA DÍAZ GONZÁLEZ.

Consistente en: bien inmueble: ubicado en calle Matamoros numero 301 esquina con Aldama colonia Obrera en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medias y colindancias AL NORTE; en 15.00 metros con fracción del propio lote., AL SUR; en 15.00 metros con calle Aldama, AL ESTE; en 7.50 metros cincuenta centímetros, con fracción restante del propio lote, AL OESTE; en 07.50 metros cincuenta centímetros, con calle Matamoros.- Con una superficie total de 112.50 metros con cincuenta decímetros cuadrados, los cuales tienen un valor comercial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la oficina fiscal de Tampico, Tamaulipas., y en los estrados de este juzgado, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del

20% de la tasación del precio que sirvió base para el remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de el bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de octubre de 2010.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.

4999.- Noviembre 23, 25 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda dentro del Expediente 01114/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Eida Patricia Reyes Pérez, en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ MANUEL GOCHICOA MATIENZO, en contra del C. JORGE SOLORIO RAMÍREZ, el siguiente inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en calle José Sotero de Castañeda Sur, numero exterior 65 del municipio y distrito de Apatzingan en el Estado de Michoacán, bajo el registro Número 00000098 del Tomo 00000278 de fecha 21 de enero de 1992, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en una línea de oriente a poniente de 22.20 metros, con propiedad de Gilberto Torres Ramírez, Barda propia por división; sigue una línea de Sur a Norte de 23.40 metros lindando en parte con Gilberto Torres Ramírez, y en parte con Artemia Bucio Bucio propia por división y una última línea de Oriente a Poniente de 29.85 metros con propiedad de los señores Tinajero Guerrero, barda ajena por división. AL SUR en 40.00 metros con propiedad de David Anaya Escobar y Roberto García barda medianera con el primero y barda propia con el segundo., AL ORIENTE en 11.30 metros con la calle de su ubicación., AL PONIENTE en 38.75 metros con la fracción de predio que se está adjudicando a Agustín Solorio Ramírez barda medianera por división; El cual tiene un valor pericial de \$2'805,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Altamira, Tamaulipas, y Apatzingan, Michoacán, así como en la oficina fiscal y en los estrados de este juzgado y del juzgado competente de esa ciudad de Apatzingan Michoacán convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto a 6 de octubre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5000.- Noviembre 23, 25 y Diciembre 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RICARDO SÁNCHEZ DE LEÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel, Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno la radicación del Expediente Numero 905/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Zenón Uriegas Mendoza, en calidad de endosatario en procuración de GUADALUPE HAWACH CHARUR, en contra de RICARDO SÁNCHEZ DE LEÓN, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del título de crédito (pagaré), que suscribió a favor de mi endosante, B).- El pago de la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS.00/100 M.N.), C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio; y por proveído de fecha cinco de noviembre del año en curso (2010), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5001.- Noviembre 23, 30 y Diciembre 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00044/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial; para acreditar derechos de dominio, promovidas por MARÍA OLGA OLVERA RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 83.80 metros con Teófilo Ayala y otros, AL SUR, en 83.80 metros lineales con Timoteo Ramos, AL ESTE, en

20.95 metros, lineales con calle Zaragoza, y AL OESTE, en 20.95 metros lineales con Marcial Padilla.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a (04) de noviembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5002.- Noviembre 23 y Diciembre 2 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de noviembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00075/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de dominio, promovidas por FRUCTUOSO BÁEZ GUERRERO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas, siendo un inmueble rústico denominado "Las Huertas" localizado en el ejido Cristóbal Colón municipio de Tula, Tamaulipas, mismo que contiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1980 (mil novecientos ochenta metros) con Apolinar Reyes; AL SUR, en 1850 (mil ochocientos cincuenta metros) con José Compeán Vega, AL ESTE, en 200 (doscientos metros) con Ejido Gallitos, y AL OESTE, en 230 (doscientos treinta metros), con Marcos Martínez Govea.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en. Vigor.

Cd. Tula, Tam., a (04) de noviembre del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5003.- Noviembre 23 y Diciembre 2 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha trece de julio del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar

el Expediente Civil Número 0057/2010, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JESÚS RODRÍGUEZ LARUMBE, para acreditar la posesión que detenta sobre un bien inmueble rustico, en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 15-49-39.4275 hectáreas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 374.40 metros, de los cuales colinda 94.40 metros, con camino a Villagrán y 280.00 metros, Escuela Secundaria Técnica número 36; AL SUR, 240.50 metros, con camino de desmonte y el señor Cristóbal Rodríguez; AL OESTE, en 536.90 metros, con el mismo señor Jesús Rodríguez Larube; y AL ESTE, 471.00 metros, con el señor Guadarliberto Martínez.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido Municipio, debiéndose hacer constar por el actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 Fracciones VIII y IX del Código de Procedí Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 25 de agosto del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5004.- Noviembre 23 y Diciembre 2 y 14.-3v1.

KEY TRONIC REYNOSA S.A. DE C.V.
(Subsidiaria de Key Tronic Corporation, L.L.C)

BALANCES GENERALES

Cd. Reynosa, Tam.

Al 12 de Noviembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2009
(en pesos)

Activo	2010	2009
Activo Circulante:		
Efectivo	\$ -	\$ 488,713
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3,892,055	22,335,064
Impuestos por recuperar	607,922	2,303,684
Pagos anticipados	<u> </u>	<u>737,454</u>
Total del activo circulante	4,499,977	25,864,915
Mobiliario y equipo - Neto	<u>-</u>	<u>51,133</u>
Total	<u>\$ 4,499,977</u>	<u>\$ 25,916,048</u>
Pasivo y Capital Contable		
Cuentas por pagar a proveedores	\$ -	\$ 1,450,178
Gastos acumulados e impuestos por pagar	316,210	3,529,198
Impuestos a la utilidad	<u> </u>	<u>1,200,674</u>
Total del Pasivo Circulante	316,210	6,180,050
Obligaciones laborales	<u>-</u>	<u>1,469,771</u>
Total del Pasivo	<u>316,210</u>	<u>7,649,821</u>
Capital Contable:		
Capital Social	50,000	50,000
Utilidades acumuladas	<u>4,133,767</u>	<u>18,216,227</u>
Total del Capital Contable	<u>4,183,767</u>	<u>18,266,227</u>
Total	<u>\$ 4,499,977</u>	<u>\$ 25,916,048</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

Cd. Reynosa Tamaulipas, Gerente de Finanzas.- C.P. MANUEL MOTA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.